

ÍNDICE

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

I.1. Texto vigente. Tablas comparativas de artículos	1
I.2. Persona humana (o sucesión indivisa). Metodología de determinación	7
I.2.1. Concepto de ganancia gravada	7
I.2.2. Esquema de determinación del impuesto	8
I.2.2.1. Declaración jurada global. Escala progresiva del artículo 94 de la ley	9
I.2.2.2. Declaración jurada tratándose del impuesto cedular para determinados ingresos de la cuarta categoría	10
I.2.2.3. Declaración jurada tratándose del impuesto cedular por la ganancia derivada de la venta de determinados activos financieros	10
I.2.2.4. Declaración jurada tratándose del impuesto cedular por la ganancia derivada por la venta de inmuebles o la transferencia de derechos sobre inmuebles	11
I.2.3. Sujetos empresa	11

CAPÍTULO II HECHO IMPONIBLE

II.1. Aspecto objetivo	13
II.1.1. Ganancias obtenidas por personas humanas o sucesiones indivisas	13
II.1.2. Ganancias obtenidas por sujetos empresa	16
II.1.3. Ganancias comprendidas en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 2° de la ley	16
II.2. Aspecto subjetivo	18
II.2.1. Personas humanas	19
II.2.2. Sucesiones indivisas	20
II.2.3. Personas jurídicas o demás sujetos indicados en la ley	21
II.2.4. Beneficiarios del exterior	25
II.3. Aspecto espacial	25
II.3.1. Criterio general de fuente argentina	25
II.3.2. Situaciones especiales de fuente argentina	27
II.3.3. Presunciones de ganancias	30
II.3.4. Criterio de residencia	35
II.4. Aspecto temporal	38

CAPÍTULO III EXENCIONES

III.1. Exención al Estado. L.: 26 a)	39
III.2. Ganancias de entidades exentas del impuesto por leyes nacionales. L.: 26 b) / DR: 77	40
III.3. Remuneraciones de funcionarios diplomáticos y consulares. L.: 26 c)	40
III.4. Utilidades de las cooperativas. L.: 26 d) / DR: 77 y 78	40
III.5. Ganancias de instituciones religiosas. L.: 26 e) / DR: 77	41
III.6. Ganancias de entidades de bien público. L.: 26 f) / DR: 77 y 95	41
III.7. Ganancias de entidades mutualistas L.: 26 g) / DR: 77 y 95	43
III.8. Intereses originados en depósitos en entidades financieras. L.: 26 h) y 108 a) / DR: 80.1	43
III.9. Intereses e indemnizaciones. L.: 26 i) y 82 / DR: 180 y 181	44
III.9.1. Limitación de la exención	44
III.9.2. La doctrina de la no imposición	44
III.9.3. ¿Cuál es su tratamiento impositivo?	45
III.10. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor. L.: 26 j)	47

III.11. Sumas percibidas por exportadores: reintegros o reembolsos. L.: 26 k) / DR: 81	47
III.12. Ganancias de asociaciones deportivas y de cultura física. L.: 26 l) / DR: 77, 82 y 95	47
III.13. Ganancias derivadas de títulos o bonos de capitalización y seguros de vida y mixtos. L.: 26 m)	48
III.14. Valor locativo y resultado derivado de la enajenación, de la casa-habitación. L.: 26 n) / DR: 83	48
III.15. Primas de emisión de acciones y similares. L.: 26 o).....	48
III.16. Ganancias de instituciones internacionales sin fines de lucro. L.: 26 p) / DR: 77	49
III.17. Intereses de préstamos de fomento. L.: 26 q) / DR: 84	49
III.18. Intereses originados por créditos obtenidos en el exterior. L.: 26 r)	49
III.19. Donaciones, herencias, legados y beneficios alcanzados por el impuesto a los premios. L.: 26 s)	49
III.20. Actualizaciones de créditos. L.: 26 t) y 108 a) / DR: 85	49
III.21. Resultados provenientes de la enajenación de activos financieros. L.: 26 u) / DR: 86	50
III.22. Factor de convergencia. L.: 26 v)	51
III.23. Ganancias vinculadas con el saneamiento y la preservación del medio ambiente obtenidas por empresas con participación estatal. L.: 26 w)	51
III.24. Diferencial en concepto de horas extras. L.: 26 x), primer párrafo y 94, penúltimo párrafo	51
III.25. Bono por productividad y fallo de caja. L.: 26 x) / DR: 92 y 176.1	52
III.26. Suplementos percibidos por el personal militar. L.: 26 y) / DR: 93.1	53
III.27. El Sueldo Anual Complementario. L.: 26 z) / DR: 92 y 176.1	53
III.28. Remuneraciones por guardias médicas. L.: 27 / L. 27.549:1 / L. 27.617:13 / Dto. 788/2020:1	54

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE IMPUTACIÓN

IV.1. Método de lo devengado.....	55
IV.2. Método de lo percibido. L.: 24	57
IV.3. Devengado exigible. L.: 24 / DR: 65	57
IV.4. Situaciones específicas.....	59
IV.5. Compensación de quebrantos con ganancias	64
IV.5.1. Mecanismo general. L.: 25 / DR: 74 y 75	64
IV.5.2. Quebrantos específicos. L.: 25, 131 y 132 / DR: 74, 75 y 76.....	66
IV.5.3. Quebrantos no deducibles. L.: 25	68
IV.5.4. Quebrantos del causante. L.: 38	68
IV.5.5. Actualización de quebrantos	68

CAPÍTULO V DETERMINACIÓN GENERAL DEL IMPUESTO

V.1. Gastos necesarios.....	69
V.2. Deducciones especiales para las cuatro categorías.....	73
V.3. Deducciones generales del común de las cuatro categorías.....	76
V.3.1. Intereses, actualizaciones y gastos originados por deudas.....	76
V.3.2. Seguros para casos de muerte. L.: 85 b) / DR: 201	80
V.3.3. Donaciones. L.: 85 c) / DR: 202 y 203.....	80
V.3.4. Contribuciones. L.: 85 d), L. 24.241: arts. 112, 114 y 115	82
V.3.5. Amortizaciones de bienes inmateriales. L.: 85 e) / DR: 209	82
V.3.6. Deducciones relacionadas con aspectos médicos. L.: 85 f) y g)	82
V.3.7. Aportes a planes de seguro de retiro privados. L.: 85 i)	84
V.3.8. Deducción en concepto de alquiler de inmueble destinado a casa-habitación. L.: 85 h) y k) / DR: 204.....	84
V.3.9. Deducción en concepto de servicios con fines educativos (incluyendo las herramientas destinadas a esos efectos). L.: 85 j) / DR: 204.1	85
V.3.10. Deducción por servicio doméstico. L. 26.063: art. 16.....	85
V.4. Deducciones no admitidas	86
V.4.1. Gastos personales y de sustento. L.: 92 a) / DR: 225	86
V.4.2. Intereses del capital invertido por socios o dueños en las sociedades de personas y empresas. L.: 92 b) / DR: 226	86
V.4.3. Remuneraciones del cónyuge o pariente. L.: 92 c)	87
V.4.4. Impuestos no deducibles. L.: 92 d) / DR: 227	87
V.4.5. Remuneraciones de consejos y directorios que actúen en el exterior y honorarios y retribuciones pagados por asesoramientos prestados desde el exterior. L.: 92 e) / DR: 228.....	88

V.4.6. Sumas invertidas en la adquisición de bienes y en mejoras de carácter permanente y demás gastos vinculados con dichas operaciones. L.: 92 e) / DR: 229	89
V.4.7. Utilidades capitalizadas y reservas no admitidas. L.: 92 g) / DR: 231	89
V.4.8. Amortizaciones de llave, marcas y activos similares. L.: 92 h).....	90
V.4.9. Donaciones y liberalidades no deducibles. L.: 92 i).....	90
V.4.10. Pérdidas generadas por o vinculadas con operaciones ilícitas. L.: 92 j).....	91
V.4.11. Beneficios destinados a la constitución de la reserva legal. L.: 92 k) / DR: 231	91
V.4.12. Amortizaciones y pérdidas por desuso, alquileres y gastos de automóviles. L.: 92 l) / DR: 232.....	91
V.4.13. Retribuciones por la explotación de marcas y patentes pertenecientes a sujetos del exterior. L.: 92 m) / DR: 229....	91
V.4.14. Multas, costas causídicas e intereses punitivos derivados de obligaciones fiscales. DR: 227	92
V.5. Deducciones personales.....	92
V.5.1. Ganancia no imponible. L.: 30 b); 31 y 33.....	93
V.5.2. Cargas de familia. L.: 30 b); 31 y 33 / DR: 101 y 102	93
V.5.3. Deducción especial. L.: 30 c) / DR: 98 y 99	94
V.5.3.1. Deducción especial simple.....	94
V.5.3.2. Deducción especial incrementada	95
V.5.4. Jubilados y pensionados. L.: 30.....	95
V.6. Gastos de sepelio. L.: 29 / DR: 97	95

CAPÍTULO VI VALUACIÓN DE BIENES DE USO E INVERSIONES

VI.1. Enajenación de bienes muebles amortizables.....	97
VI.1.1. Criterio general. L.: 62 / DR: 207	98
VI.1.2. Situaciones particulares.....	99
VI.2. Inmuebles que no posean el carácter de bienes de cambio. L.: 63 / DR: 150, 154 a 156, 207 y 230.....	101
VI.3. Bienes intangibles. L.: 64 / DR: 209 y 210.....	103
VI.4. Acciones, cuotas o participaciones sociales, incluidas las cuotapartes de fondos comunes de inversión, los valores representativos y certificados de depósitos de acciones y demás valores, certificados de participación de fideicomisos financieros y cualquier otro derecho sobre fideicomisos y contratos similares. L.: 65 y 185.....	103
VI.5. Monedas digitales, bonos y demás valores. L.: 67 y 107 c)	104
VI.6. Otros bienes. L.: 69.....	105

CAPÍTULO VII GANANCIAS DE LA PRIMERA CATEGORÍA

VII.1. Ganancias alcanzadas	107
VII.2. Deducciones especiales. L.: 89 / DR: 111 y 113	111

CAPÍTULO VIII GANANCIAS DE LA SEGUNDA CATEGORÍA

VIII.1. Ganancias alcanzadas	115
VIII.2. Deducciones especiales. L.: 90 / DR: 115 y 213	122

CAPÍTULO IX GANANCIAS DE LA CUARTA CATEGORÍA

IX.1. Ganancias alcanzadas	123
IX.2. Compensaciones, viáticos y similares. L.: 82, último párrafo / DR: 177, 182 y 183	130
IX.3. Deducciones admitidas	131
IX.4. Impuesto cedular sobre los mayores ingresos del trabajo en relación de dependencia, jubilaciones y pensiones de privilegio y otros. L.: 101.1 a 101.5	132
IX.4.1. ¿Qué grava el impuesto cedular?	132
IX.4.2. ¿Cómo se determina el mayor ingreso neto?.....	133
IX.4.3. ¿Cómo se determina el impuesto?.....	133
IX.4.4. Beneficio para quienes obtengan mayores ingresos en la Patagonia	134

CAPÍTULO X GANANCIAS DE LA TERCERA CATEGORÍA

X.1. Ganancias alcanzadas. L.: 53	135
X.1.1. Un elemento condicionante: la característica del sujeto que obtiene la renta. L.: 53 a), b), d), e) y último párrafo; 54 / DR: 157	136
X.1.2. Rentas derivadas de loteos con fines de urbanización, las provenientes de la edificación y enajenación de inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal del CCyCN y del desarrollo y enajenación de inmuebles bajo el régimen de conjuntos inmobiliarios previsto en el mencionado Código. L.: 53 f) / DR: 151, 152 y 153	138
X.1.3. Demás ganancias no incluidas en otras categorías. L.: 53 g)	140
X.1.4. Los fideicomisos. L.: 53 c) y 73 a) 6 / DR: 129 y 130	141
X.2. Metodología de determinación. DR: 4, 126 a 128	143
X.3. Determinación de la ganancia neta. L.: 91	145
X.3.1. Gastos y demás erogaciones inherentes al giro del negocio. L.: 91 a)	145
X.3.2. Castigos y provisiones para malos créditos. L.: 91 b) / DR: 214 a 218	146
X.3.3. Gastos de organización. L.: 91 c) / DR: 220	149
X.3.4. Reservas matemáticas y para riesgos en curso y similares. L.: 91 d)	150
X.3.5. Comisiones y gastos incurridos en el extranjero. L.: 91 e)	150
X.3.6. Erogaciones y gratificaciones a favor del personal. L.: 91 f) / DR: 219	150
X.3.7. Aporte de empleadores a planes de seguro de retiro privados y planes y fondos de jubilaciones y pensiones de mutuales. L.: 91 g)	151
X.3.8. Gastos de representación. L.: 91 h) / DR: 221	151
X.3.9. Honorarios de directores, síndicos, miembros de consejos de vigilancia de sociedades de capital y sumas acordadas a socios administradores de sociedad de responsabilidad limitada, sociedad en comandita simple y sociedad en comandita por acciones. L.: 91 i) / DR: 222 a 224	152
X.4. Disposiciones de fondos o bienes a favor de terceros. L.: 76 / DR: 169	153
X.5. Valuación de inventarios. L.: 55 y 56 / DR: 135 y 147	155
X.5.1. Mercaderías de reventa, materias primas, materiales, productos elaborados y en curso de elaboración. L.: 56 a), b) y c); 60 / DR: 136, 146 y 147	156
X.5.2. Hacienda	159
X.5.2.1. Hacienda como bienes de cambio. L.: 56, 57 y 58 / DR: 138, 139, 140, 142, 143 y 144	159
X.5.2.2. Hacienda como bienes de uso. L.: 58 / DR: 137	164
X.5.3. Cereales, oleaginosas, frutas y demás productos de la tierra, excepto explotaciones forestales. L. 56 e) / DR: 136	164
X.5.4. Sementeras. L.: 56 f) / DR: 136 y 141	164
X.5.5. Bienes de uso afectados como bienes de cambio. DR: 145	164
X.5.6. Retiro de mercaderías para uso personal u otros fines. L.: 61	165
X.5.7. Inmuebles con carácter de bienes de cambio. L.: 59 / DR: 150	165

CAPÍTULO XI AMORTIZACIONES

XI.1. Amortización de inmuebles. L.: 87 / DR: 112 y 208	167
XI.2. Amortización de bienes muebles. L.: 88	168
XI.3. Bienes sujetos a agotamiento. L.: 78 y 79 / DR: 148 y 149	170
XI.4. Pérdidas por desuso. L.: 70 / DR: 158 y 184	172

CAPÍTULO XII OPERACIONES ENTRE EMPRESAS VINCULADAS

XII.1 Principio de operador independiente. L.: 16, 17, 18, 19, 20 y 22 / DR: 14, 22, 23, 24 y 25 / RG (AFIP) 4717 y 4837	173
XII.1.1. Principio de contabilidad separada	173
XII.1.2. Vinculación	174
XII.1.3. Jurisdicciones "no cooperantes" y de baja o nula tributación	175
XII.2. Precios de transferencia. L.: 17 / DR: 14, 23, 28 a 42	177
XII.3. Operaciones de importación o exportación trianguladas, cualquiera fuere el tipo de bien involucrado. L.: 17 / DR: 43 a 46	181
XII.4. Exportaciones de commodities. L.: 17 / DR: 47 a 55	181

CAPÍTULO XIII

SITUACIONES ESPECIALES PREVISTAS POR LA LEY

XIII.1. Venta y reemplazo. L.: 71 / DR: 159.....	183
XIII.2. Salidas no documentadas. L.: 40 y 41 / DR: 106.....	188
XIII.3. Impuesto de igualación. L.: 73 / DR: 166, 167 y 168.....	190
XIII.4. Empresas de construcción. L.: 77.....	193
XIII.5. Operaciones financieras.....	196
XIII.5.1. Operaciones de "leasing" y "sale & lease back". D.: 1038/2000.....	196
XIII.5.2. Factoring.....	202
XIII.5.3. Obligaciones negociables. L. 23.962; LIG: 20 w), párrafos cuarto y séptimo.....	202
XIII.6. Diferencias de cambio. L.: 34 y 72 / DR: 160 a 164 y 212.....	203

CAPÍTULO XIV

REORGANIZACIÓN DE SOCIEDADES

XIV.1. Introducción. L.: 80.....	205
XIV.2. Concepto de reorganización. L.: 80 / DR: 172.....	205
XIV.3. Traslado de derechos y obligaciones. L.: 80 y 81 / DR: 173 y 211.....	207
XIV.4. Requisitos que deben cumplirse. L.: 80 / DR: 172 y 175.....	208
XIV.5. Incumplimiento de los requisitos. L.: 80 / DR: 174 y 175.....	210

CAPÍTULO XV

BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR

XV.1. Retención. Sujetos que comprende. Alcance del término. L.: 102 y 103.....	213
XV.2. Presunciones. L.: 102, 103 y 104 / DR: 263 a 273.....	214
XV.3. Presunción por ganancias de capital. L.: 26 u) y 98 / DR: 245, 249 a 253.....	217
XV.4. Acrecentamiento de la renta. DR: 227, párrafos segundo y tercero.....	218

CAPÍTULO XVI

RENTA MUNDIAL

XVI.1. Renta de fuente extranjera. Alcance del término. L.: 124, 125 y 126.....	219
XVI.2. Determinación de la ganancia neta de fuente extranjera.....	220
XVI.2.1. Consideraciones generales.....	220
XVI.2.2. Consideraciones particulares, atento al sujeto que obtenga la renta.....	221
XVI.3. Compensación de quebrantos con ganancias.....	225
XVI.4. Exenciones. L.: 134.....	226
XVI.5. Ganancias alcanzadas.....	226
XVI.5.1. Ganancias de la primera categoría. L.: 136.....	226
XVI.5.2. Ganancias de la segunda categoría. L.: 137 a 143.....	227
XVI.5.3. Ganancias de la cuarta categoría. L.: 157, 158 y 177.....	228
XVI.5.4. Ganancias de la tercera categoría. L.: 144.....	229
XVI.6. Normas de valuación. L.: 148 a 151.....	229
XVI.7. Casos especiales. L.: 135 y 152.....	230
XVI.8. Deducciones.....	231
XVI.8.1. Deducciones admitidas.....	231
XVI.8.2. Deducciones no admitidas. L.: 163.....	233
XVI.9. Determinación del impuesto atribuible a la ganancia neta de fuente extranjera.....	233

CAPÍTULO XVII

LIQUIDACIÓN E INGRESO DEL IMPUESTO

XVII.1. Declaración jurada del impuesto a las ganancias.....	235
XVII.2. Determinación del impuesto en cabeza de personas humanas y sucesiones indivisas.....	236
XVII.2.1. Escala progresiva. L. 94.....	236
XVII.2.2. Rentas sujetas a otras alícuotas.....	237
XVII.3. Determinación del impuesto en cabeza de sociedades comprendidas en el artículo 73 de la ley.....	237
XVII.3.1. Ajuste por inflación integral. El Título VI de la ley.....	237

XVII.3.2. Técnica de determinación	240
XVII.3.2.1. El ajuste estático	242
XVII.3.2.2. El ajuste dinámico	245
XVII.4. Pagos a cuenta específicos	246
XVII.4.1. Anticipos. RG (AFIP) 5211	247
XVII.4.2. Regímenes de retención en la fuente. L.: 42 y 43 / DR: 73.....	248
XVII.5. Créditos por impuestos análogos efectivamente pagados en el exterior. L.: 165 a 176 / DR: 305, 306, 310 y 311	248
XVII.6. Pagos a cuenta de otros impuestos	252